



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0059

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/05/23

VISTO:

El expediente N.º08030-0006422-1 del Sistema de Información de Expedientes (SIE) en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “26º Congreso Nacional de Capacitación Judicial,” bajo el lema “La gestión institucional de las Escuelas Judiciales” a desarrollarse en en la Ciudad Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Salta.;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como “un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9).

Que el día 11 de Noviembre de 2023, se realizara el “26º Congreso Nacional de Capacitación Judicial,” bajo el lema “La gestión institucional de las Escuelas Judiciales” en la Ciudad de Salta, revistiendo el mismo una importante función para visibilizar las circunstancias históricas atravesadas en nuestro país, integrándose en las políticas de verdad y memoria que este organismo desarrolla a efectos de promover la efectiva vigencia de los Derechos Humanos.

Que dicho aval ha sido solicitado por la Dra. Claudia Mizawak, en su carácter de presidenta del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -REFLEJAR-“Red de Escuelas de Capacitación Judicial”.

Que se cuenta con informe de la Administración General que indica que el organismo cuenta con partidas disponibles para dar cobertura a lo aquí ordenado.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional el “26° Congreso Nacional de Capacitación Judicial,” bajo el lema “La gestión institucional de las Escuelas Judiciales” a desarrollarse en en la Ciudad Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Salta a realizarse en la Ciudad de Salta el 11 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2: Las erogaciones que pudieran derivarse de la Declaración dispuesta en el artículo 1, serán atendidas con Partidas de Gastos de funcionamiento de éste Organismo, conforme sea autorizado por la Administración General.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.. DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA